

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

**CONTRATO 4600091286 DE 2021
ORDEN DE COMPRA No. 74202**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.
NIT:	860.025.792-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Pablo García
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.741.254
OBJETO:	“Adquisición de vehículos para el fortalecimiento de los organismos de Seguridad y Justicia”.
VALOR INICIAL:	Sesenta y cinco millones setecientos treinta y cinco Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos M/L (\$65.735.262)
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Sesenta y cinco millones setecientos treinta y cinco Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos M/L (\$65.735.262)
PLAZO INICIAL:	Ciento Cuarenta y Tres (143) días sin exceder la presente vigencia a partir de la suscripción del acta de inicio.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Ciento Cuarenta y Tres (143) días sin exceder la presente vigencia a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	Once (11) de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2021

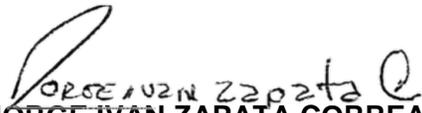
En la ciudad de Medellín, el día 27/10/2021, se reunieron **JORGE IVAN ZAPATA CORREA** como Supervisor y **JUAN PABLO GARCÍA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a veintisiete (27) días del mes de octubre, del año dos mil veintiuno (2021).


JORGE IVÁN ZAPATA CORREA
Supervisor


JUAN PABLO GARCIA
Representante Legal